



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 778 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 15349/17, la Res. Pres. N° 438/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Luis Santiago Genovesi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 438/17, hasta el día 03 de agosto de 2017 inclusive.

Que, al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 07 de marzo de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que en virtud de que el referido agente ha solicitado dejar sin efecto la designación como Escribiente en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 40, corresponde dar por finalizada la mencionada licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 438/17, hasta el día 03 de agosto de 2017 inclusive, al agente Luis Santiago Genovesi, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Luis Santiago Genovesi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 778 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires